DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GIRÓN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO ROBERTO GARCIA PEÑA

INVITACIÓN PÚBLICA

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO ROBERTO GARCÍA PEÑA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, EN ESPECIAL LAS PREVISTAS EN LA LEY 715 DE 2001, EL DECRETO 1075 DE 2015 Y EL ACUERDO No. 002 DEL 10 DE MARZO DE 2025, POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIÓNAL, Y

CONSIDERANDO

Que la ley 715 de 2001 en su artículo 13 inciso 1 establece que todos los actos y contratos que tenga por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad en los Fondos de Servicios de Educativos se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad y se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

Que el numeral 6 del artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015 atribuye al Consejo Directivo la función de reglamentar, mediante acuerdo, los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación que no supere veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Que mediante Acuerdo No. 002 del 10 de marzo de 2025 el Consejo Directivo adoptó el Manual de Contratación de la Institución Educativa.

Que, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Contratación institucional, el presente proceso se sujetará a las reglas del régimen especial que le sean aplicables, a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y, en lo pertinente, a las disposiciones civiles y comerciales.

CAPITULO I
CONSIDERACIONES GENERALES E INFORMACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA METÁLICA A UNA SOLA AGUA PARA EL ÁREA DE JUEGOS DE PREESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO ROBERTO GARCÍA PEÑA, MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER"

1.1. ALCANCE DEL OBJETO

La Institución Educativa Colegio Roberto García Peña requiere contratar el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA METÁLICA A UNA SOLA AGUA PARA EL ÁREA DE JUEGOS DE PREESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO ROBERTO GARCÍA PEÑA, MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER". De acuerdo a las siguientes condiciones técnicas:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Suministro, fabricación e instalación de platinas metálicas de conexión y anclajes estructurales	**4 unds**
	Suministro, fabricación e instalación de vigas metálicas principales de carga 10*10 CM	**23 m.l.**
	Suministro, fabricación e instalación de correas metálicas para soporte de cubierta 3*11/2	**50 m.l.**
	Suministro e instalación de cubierta metálica tipo Master Mill o similar	**53.2 m.l.**
	Suministro e instalación de canal metálica para recolección de aguas lluvias	**6.2 m.l.**
	Suministro e instalación de bajante para agua lluvias, incluyendo tubería, accesorios, soportes y conexión desde canal hasta nivel inferior	**3 m. l.**

	Suministro e instalación de encerramiento en mampostería en limpio vigas y columna.	**15.2 m. cuad**
	Preparación superficial y aplicación del sistema de protección anticorrosiva y pintura de acabado sobre estructura metálica de cubierta y cerramiento, incluyendo limpieza y preparación de superficies	**70,8 m.l.**
	Equipos, herramientas, elementos de izaje, andamios y trabajos en alturas requeridos para la fabricación e instalación de la estructura, cubierta y cerramiento, incluyendo elementos y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo (SST).	**1 global**

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

El contratista deberá ejecutar el objeto contractual dentro del plazo convenido, con sujeción a las especificaciones técnicas, las cantidades y las condiciones establecidas en la invitación, los estudios previos y su oferta.

OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL COLEGIO

- Realizar las operaciones presupuestales correspondientes
- Prestar toda la colaboración que requiera el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Ejercer control técnico, financiero, jurídico y contable del presente contrato
- Suministrar toda la información que requiera el contratista para el desarrollo y ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, la invitación y la oferta presentada por el CONTRATISTA.
- Suministrar e instalar, dentro del plazo acordado, los elementos objeto del contrato, conforme a las especificaciones técnicas y cantidades establecidas en los documentos del proceso.
- Suministrar materiales y ejecutar los trabajos con la calidad y las características técnicas ofrecidas en su propuesta.
- Garantizar que los materiales suministrados y los trabajos ejecutados se encuentren en condiciones adecuadas y cumplan las especificaciones exigidas.
- En el evento que los elementos no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por el colegio, o se encuentren en ellos defectos de manufactura o fabricación, el Contratista deberá reemplazar dichos elementos con el fin de ser aprobados por el supervisor, siempre y cuando los elementos sustituidos cumplan con lo establecido en la propuesta. El contratista tendrá tres (3) días para realizar los cambios solicitados.
- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con las condiciones previstas en la invitación y la propuesta presentada por el contratista.
- Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones impartidas por el supervisor del contrato dentro del ámbito de sus competencias.
- Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
- Dar respuesta inmediata a los requerimientos hechos por el supervisor del contrato.
- Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
- Ejecutar por su cuenta y riesgo el suministro, fabricación, montaje e instalación de la cubierta metálica, con los materiales, equipos, personal y medidas de protección necesarios para cumplir las condiciones técnicas contratadas.
- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, cuando legalmente correspondan, de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- El contratista asumirá íntegramente las obligaciones laborales, de seguridad social y de prevención de riesgos de las personas que vincule a la ejecución, sin que ello genere vínculo laboral con la Institución Educativa.

1.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza y cuantía del objeto contractual, el presente proceso se adelantará bajo el régimen especial de contratación de los Fondos de Servicios Educativos, para contratos que no superen veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, con sujeción al artículo 13 de la Ley 715 de 2001, al artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 y al Acuerdo No. 002 del 10 de marzo de 2025, mediante el cual se adoptó el Manual de Contratación de la Institución Educativa.

El procedimiento de selección y el contrato que se celebre se sujetarán al ordenamiento jurídico colombiano, a las reglas del Manual de Contratación institucional, a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, al régimen de inhabilidades e incompatibilidades aplicable a la contratación estatal y, en lo pertinente, a las normas civiles y comerciales. La actividad contractual financiada con recursos públicos será objeto de publicidad en SECOP II, conforme al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del proceso asciende a **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS ($19.981.315),** con cargo a los recursos identificados en la Resolución No. 021033 del 5 de agosto de 2026 y la Orientación No. 02 de la Secretaría de Educación Municipal, sujeto a la verificación de su destinación y disponibilidad presupuestal. Se registra el rubro 2.1.2.02.02.005.01, denominado “Construcción general-mejoramiento de infraestructura, reparación, modificación, restauración PSE-Bienes inmuebles”, y el certificado de disponibilidad presupuestal No. 26-00014 del 13 de octubre de 2026 por valor de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS MCTE (19.828.713).**

1.4. FORMAS DE PAGO

La Institución Educativa Colegio Roberto García Peña pagará el valor total del contrato contra entrega, una vez ejecutados los trabajos de suministro e instalación de la cubierta metálica para los juegos de preescolar, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, presentación de la factura electrónica o documento de cobro que legalmente corresponda, acreditación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar y cumplimiento de los demás requisitos contractuales y presupuestales. Se practicarán las retenciones tributarias, estampillas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que resulten legalmente aplicables según el hecho generador, la naturaleza del contrato, la cuantía y la condición tributaria del contratista, conforme a las disposiciones vigentes y al Manual de Contratación institucional. La liquidación se efectuará cuando corresponda de acuerdo con el contrato y las normas aplicables.

1.5. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) días hábiles, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de la suscripción del acta de inicio. La vigencia del contrato comprenderá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses adicionales.

CAPITULO II

CONDICIONES GENERALES PARA PRESENTAR PROPUESTAS

2.1. INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD

El proponente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso de la selección se entenderá que la proponente renuncia a su participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo.

2.2. REPRESENTANTE LEGAL

Quien presenta la propuesta debe estar autorizado para comprometer la firma por el valor de la propuesta. En caso de requerir el representante legal autorización para celebrar contratos a partir de determinadas cuantías, conforme al acto de constitución de la persona jurídica o las facultades emanadas de los órganos competentes, deberá presentar la respectiva autorización, para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato que se llegare a adjudicar como resultado del presente proceso. El acta que para el efecto se aporte deberá cumplir con los requisitos y formalidades pertinentes.

2.3. INFORMACION SUMINISTRADA

La Institución Educativa Colegio Roberto García Peña, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información que se allegue a este proceso es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la Entidad podrá verificar la información suministrada.

CAPITULO III
LA PROPUESTA

3.1. IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre el proponente y La Institución Educativa, deberán estar escritos en idioma español.

3.2. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta se presentará en original y copia, compuesta por dos partes, así: Parte 1: Documentos legales y habilitantes del proponente Parte 2: Propuesta técnica y económica.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigirá sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, traducciones oficiales, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales (L.80/93, art. 25, núm. 15, inc. 1°).

Las propuestas deberán ajustarse en todas sus partes a los formularios y a las condiciones estipuladas para cada documento en el presente estudio. Cualquier explicación o información adicional deberá hacerse en nota separada, debidamente firmada por la persona autorizada para presentar la propuesta, dentro de la misma.

3.3. MONEDA

El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos.

3.4. FIRMA DE LA PROPUESTA

Toda propuesta debe estar firmada por el representante legal del proponente o por la persona en quien se haya delegado tal facultad. En caso de existir delegación se deberá adjuntar igualmente el acto administrativo respectivo. La propuesta se entiende firmada con la carta de presentación.

3.5. RECEPCION DE LA PROPUESTA

La propuesta se recibirá en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, dejando constancia escrita de la fecha y hora exacta en que fue presentada, indicando de manera clara y precisa, el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en alguna representación haya efectuado materialmente el acto de presentación.

3.6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Las propuestas se presentarán en las instalaciones de la Institución Educativa Colegio Roberto García Peña, dentro del plazo y hasta la fecha y hora de cierre establecidos en el cronograma de esta invitación.

3.7. EVALUACION DE LA PROPUESTA Y DECISIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Una vez recibidas las propuestas, la Institución Educativa realizará la verificación y evaluación de las ofertas presentadas conforme a las condiciones de esta invitación y al Manual de Contratación, y comunicará la decisión por los medios previstos para el proceso.

La Institución podrá solicitar aclaraciones de las propuestas conforme a las condiciones publicadas y al Manual de Contratación, sin permitir que se altere el precio ofrecido ni que se modifiquen aspectos sustanciales de la oferta.

La evaluación y selección de las ofertas se realizará de conformidad con las condiciones de esta invitación y el reglamento de contratación institucional, garantizando los principios de igualdad, transparencia, selección objetiva y publicidad.

3.8. REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

PERSONA NATURAL

- Fotocopia de la cedula o documento de identidad.
- Copia de Libreta Militar (hombre menor de 50 años)
- Copia de registro mercantil.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Constancia de afiliación al Sistema de seguridad social y/o planilla de pago Original como cotizante.
- Manifestación de no estar incurso en Inhabilidades ni Incompatibilidades.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría, vigencia no mayor a 30 días.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría vigencia no mayor a 30 días.
- Verificación de antecedentes judiciales vigencia no mayor a 30 días.
- Constancia de la consulta del Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.
- Certificado del REDAM
- Certificación Bancaria.
- Certificado suscrito por el contratista, para efectos de retención en la fuente.

PERSONA JURIDICA

- Copia del documento de identificación del Representante Legal.
- Copia de la libreta militar del representante Legal (hombre menor de 50 años)
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría, tanto de la empresa como del representante legal, vigencia no mayor a 30 días.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría, tanto de la empresa como del representante legal, vigencia no mayor a 30 días.
- Verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, del representante legal, vigencia no mayor a 30 días.
- Certificado de existencia y representación legal - Cámara de Comercio, vigencia no mayor a 30 días.
- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado.

- Manifestación de no estar incurso en Inhabilidades ni Incompatibilidades.
- Constancia de la consulta del Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.
- Certificado del REDAM
- Certificación de encontrarse a paz y salvo con pago de obligaciones del Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, suscrita por el representante legal o revisor fiscal según el caso, este último debe anexar Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores y fotocopia de la Tarjeta Profesional.

3.9. PROPUESTA ECONOMICA

La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, con los valores unitarios y totales de todos los ítems exigidos en la ficha técnica, impuestos incluidos o discriminados según corresponda. El proponente deberá incorporar dentro de su precio los costos de ejecución, equipos, seguridad y salud en el trabajo y las obligaciones contractuales a su cargo, incluidas las garantías exigidas, sin presentar el costo de la póliza como un ítem independiente facturable al Colegio. Entre las ofertas que cumplan los requisitos habilitantes y técnicos se seleccionará la de menor precio total, de conformidad con el Manual de Contratación y los criterios publicados.

3.10. INFORME DE EVALUACION

La Institución Educativa verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes y técnicos de las propuestas recibidas y elaborará el informe de evaluación, identificando la oferta de menor precio total que cumpla las condiciones de la invitación.

3.11. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA / HORA	MEDIO
Publicación de la invitación, estudios previos, anexo técnico y convocatoria a veedurías ciudadanas	21 de octubre de 2026 – 8:00 a. m.	Cartelera Oficial y/o pagina Web de la Institución Educativa
Plazo para presentar observaciones a la invitación y documentos del proceso	21 de octubre de 2026, desde las 8:00 a. m., hasta el 22 de octubre de 2026, a las 10:00 a. m.	Instalaciones de la Institución educativa hasta las 10:00 am
Respuesta a las observaciones, si las hubiere	22 de octubre de 2026 – hasta las 4:00 p. m.	Cartelera Oficial y/o página Web de la Institución Educativa
Cierre – fecha y hora límite para presentar ofertas	23 de octubre de 2026 – 10:00 a. m.	Instalaciones de la Institución educativa hasta las 10:00 am
Apertura, verificación de requisitos y evaluación de las ofertas	23 de octubre de 2026 – a partir de las 10:15 a. m.	Instalaciones de la Institución educativa hasta las 10:15 am
Publicación del informe de análisis y evaluación de las ofertas	23 de octubre de 2026 – 2:00 p. m.	Cartelera Oficial y/o página Web de la Institución Educativa
Respuesta a las observaciones del informe de análisis y evaluación de ofertas	26 de octubre de 2026	Cartelera Oficial y/o página Web de la Institución Educativa
Adjudicación, notificación al proveedor seleccionado y	27 de octubre de 2026 – 10:00 a. m.	Cartelera Oficial y/o página Web de la Institución Educativa

ACTIVIDAD	FECHA / HORA	MEDIO
firma de contrato	27 de octubre de 2026 – 4:00 p. m.	Instalaciones de la Institución educativa

CAPITULO IV

CRITERIOS PARA ACEPTACION DE LAS PROPUESTAS Y CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1. VERIFICACION DE LAS PROPUESTAS

La Institución Educativa comprobará la exactitud de la información consignada en la propuesta y podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes; dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efectos de la evaluación realice la Institución deberán ser presentadas por escrito por el proponente dentro del término señalado, dirigidas a la Institución Educativa, de lo contrario, dicha información se entenderá como no presentada; sin perjuicio de la información que se solicite dentro del proceso de elaboración y firma del contrato.

4.2. GARANTIAS DEL CONTRATO

Por la naturaleza de la intervención y los riesgos asociados a la instalación de la cubierta metálica en un espacio destinado a estudiantes de preescolar, la Institución exigirá al contratista seleccionado la constitución de las garantías contractuales definidas en los estudios previos y en el contrato, con sus amparos, valores asegurados y vigencias. El contratista deberá asumir la gestión, expedición y presentación de las garantías exigidas, a su cargo y bajo su responsabilidad, sin que la póliza constituya un ítem de suministro o un pago directo e independiente a cargo del Colegio. Las garantías deberán ser revisadas y aprobadas por la Institución antes del inicio de la ejecución. La cobertura de responsabilidad civil extracontractual se exigirá cuando esté prevista en los documentos definitivos del proceso.

4.3. LIQUIDACION

La liquidación del contrato se realizará de mutuo acuerdo, cuando corresponda, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, conforme a la normatividad aplicable y al Manual de Contratación institucional, adoptado mediante Acuerdo No. 002 del 10 de marzo de 2025.

La liquidación no será requisito previo para efectuar el pago único, el cual procederá una vez cumplidas las obligaciones contractuales y acreditado el recibo a satisfacción por parte de la supervisión.

Atentamente,

Angela Manrique Monsalve
Rectora

ANGELA JOHANA MANRIQUE MONSALVE
Rectora